

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL



PALACIO DE JUSTICIA
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 2021
PROCESO: PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO PAREDES Y GLORIA STELLA CORREA
DEMANDADO: CENTRAL DE INVERSIONES CISA Y OTROS
RADICADO: 2019-00052-00
AUTO: INTERLOCUTORIO No. 1132 PRORROGA TERMINO ART. 121 CGP.

ASUNTO A TRATAR

A despacho el asunto de la referencia, toda vez que la entidad demandada fue notificada desde el día 23 de septiembre de 2020¹ a fin de no exceder el plazo para emitir sentencia establecido en el Artículo 121 del Código General del Proceso, lo pertinente es prorrogarlo por 6 meses más, por así permitirlo el inciso 5to de la norma precitada.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado, **DISPONE:**

PRORROGAR por 6 meses el plazo para emitir sentencia al interior del asunto, de acuerdo con establecido en el inciso 5to. Del Artículo 121 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

¹Folios 162– 168 del CGP